



Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Colle José Morio Morelos y Payon # 151 Esquine Progress Col. Atasto de Serva C.P. 86000. Wishermose, Talabaco Tal. Orceto: 3956324 www.villahermose.gob.mx

Expediente: COTAIP/644/2016 Folio PNT: 01725416

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/741-01725416

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Informex, siendo las diecinueve horas con quince minutos del día veintiuno de noviembre del año dos mil dieciséis, se tuvo a quien dijo llamarse Liliana Madrigal Méndez, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.....

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse Liliana Madrigal Méndez, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: "QUIERO SABER LA RELACIÓN DETALLADA DEL EJERCICIO DEL RECURSO FEDERAL ETIQUETADO PARA EL AÑO 2016, EN EL FONDO PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL, PARA LA PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PRINCIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, EN LA RANCHERÍA MIRAMAR T.S., EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO POR LA CANTIDAD DE \$10,000,000.00." ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse Liliana Madrigal Méndez, así como en lo previsto el artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad







Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle Juse Maria Merelios y Pavie # ISLEscuino Progreso Ent Alasta de Xerra C.P. 65000, Wilahermous, Tahasco Tel. Directo: 4500374 www.villahermosa.gob.mx

nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; y artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia que precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática; en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a las respuesta otorgada, por el Titular de Dirección Programación. de mediante HAC/DP/SPP/1150/2016, del cual se adjunta copia simple, para que forme parte integrante del presente acuerdo. Documento Público, del cual se advierte que esa Dependencia es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 125 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. Respuesta, que se remite en los términos del oficio señalado con antelación contante de 01 (una) foja útil, mismo que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. Cabe hacer mención, que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."--

P

Pur

TERCERO. De igual forma hágasele saber a la interesada Liliana Madrigal Méndez, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir





Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Celle Josef Maria Morefos y Pavón d' (SLEsquina Progresa Cal Atasta de Serro C.P. 8600). Wilehermasa. Tabasco. Fal. Girecto: 366824 www.willafermassa.gelu.mx

apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 50, 132, y 138 de la Ley de la materia, notifíquese a la peticionaria Liliana Madrigal Méndez, via electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando integramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.

SEXTO. Remitase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archivese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jorge Alberto Cámara Núñez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintícinco días del mes de noviembre del año dos veintícinco días del mes de noviembre del año dos veintícinco días del mes de noviembre del año dos veintícincos días del mes de noviembre del año dos veintícincos días del mes de noviembre del año dos veintícincos días del mes de noviembre del año dos veintícincos días del mes de noviembre del año dos veintícincos días del mes de noviembre del año dos veintícincos días del mes de noviembre del año dos veintícincos días del mes de noviembre del año dos veintícincos días del mes de noviembre del año de control de contro

Expediente: COTAIP/644/2016 Folio PNT: 01725416

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/741-01725416

H. AVUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA V ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO





DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Oficio: HAC/DP/SPP/1150/2016

Asunto: Requerimiento de información

Villahermosa, Tab. a 22 de noviembre de 2016.

Lic. Jorge Alberto Cámara Núñez Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública Presente.

En atención al Oficio COTAIP/1511/2016, de fecha 22 de noviembre de 2016, mediante el cual expone la petición el interesado Líliana Madrigal Méndez quien solicita, "SABER LA RELACION DETALLADA DEL EJERCICIO DEL RECURSOS GENERAL ETIQUETADO PARA EL AÑO 2016,, EN EL FONDO PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL, PARA LA PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PRINCIPAL Y CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, EN LA RANCHERIA MIRAMAR T.S. EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO POR LA CANTIDAD DE \$10,000,000.00". Al respecto, le informo que no se encuentra registrado el proyecto referenciado en el presupuesto municipal 2016.

Sin otro particular, reciba mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. Edgar Diaz Martinez Macias Director de Programación DIRECCIÓN
DE PROGRAMACION

CENTITO

A S NOV ZOLE

A RECESTO LA INFORMACIÓN

TO LLO DE PROGRAMACIÓN

TO

C.c.p. Lic, Gerardo Gaudiano Rovirosa Presidente Municipal de Centro. - Para su superior conocimiento: Presente Archivo y Minutario

EDMM/rid